

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 023 -2008-DG-HVLH

Magdalena del Mar, // de Febrero del 2008

VISTO, el Memorando N° 180-DG-HVLH-2008, emitido por la Directora General del Hospital "Victor Larco Herrera"

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud tiene como misión promover la salud, bajo los principios de solidaridad, integralidad, equidad y calidad y en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad en salud las organizaciones de salud establecen y desarrollan las acciones pertinentes, a fin de mejorar sus procesos, sus resultados y la satisfacción de sus usuarios y trabajadores;



Que, la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, ha elaborado el "Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria" que el mencionado Manual constituye un instrumento normativo cuyas disposiciones están dirigidas a evitar problemas infecciosos en los Establecimientos de Salud a través de la implementación de prácticas de desinfección y esterilización, las cuales son imprescindibles para la prevención y control de las infecciones por lo que es necesario conformar el Comité de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital "Victor Larco Herrera", conforme al documento del VISTO;



Estando a la propuesta de la Directora General con la aprobación de la Sub Dirección General del Hospital y la visación de la Oficina de Gestión de Calidad y Asesoría Jurídica;

De conformidad por lo previsto en el literal c) del artículo 11° y artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA; concordante Resolución Directoral N° 015-DG-HVLH-2008.

SE RESUELVE



Artículo 1°.- Conformar el Comité de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital "Victor Larco Herrera", la misma que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Walter Espinoza Cuesta
- Dr. Augusto Galarza Anglas
- T.M. Gloria Cruz Gonzáles
- Lic. María Espino Puma
- Sr. Gregorio Farfán Arias

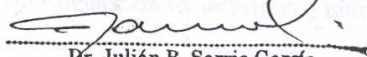


Artículo 2°.- El mencionado Comité presentará a la Dirección General del Hospital "Victor Larco Herrera", Informe con las propuestas y medidas necesarias en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, con la finalidad de evaluar, analizar, proponer y ejecutar acciones y medidas correctivas de gestión.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Victor Larco Herrera"

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


Dr. Julián R. Sarria García
Sub - Director General
CMP 18388- RNE 7949

CAEL/AS/G/msm